



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 28 de Enero del 2021

VISTO:

El Expediente Nº 21MP-00919-00, que contiene el INFORME Nº 115-2021-SENF/HV, el INFORME Nº 012-2021-UPE/AORG Nº 005/HV y la NOTA INFORMATIVA Nº 027-2021-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 848-2020/MINSA, aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, que tiene como finalidad contribuir la morbi-mortalidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida;

Que, en ese sentido, con Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSA", que tiene por finalidad Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales";

Que, con la Resolución Directoral Nº 011-2021-D/HV, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 001-HV/MINSA/2021/V.05 "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Acción y sus Informes de Cumplimiento, para el Hospital Vitarte", que tiene como objetivo establecer las disposiciones para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Acción del Hospital Vitarte;

Que, mediante INFORME Nº 115-2021-SENF/HV recepcionado el 22 de enero del 2021, la Jefatura del Servicio de Enfermería remite el Documento Técnico: Plan de Acción Local de Vacunación contra la COVID-19, a fin de que sea revisado y aprobado con acto resolutivo;

Que, mediante INFORME Nº 012-2021-UPE/AORG Nº 005/HV recepcionado el 27 de enero del 2021, Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico sostiene que el **Plan de Acción Local de Vacunación contra la COVID-19 del Hospital Vitarte**, cuenta con la estructura establecida en la Directiva Administrativa Nº 001-HV/MINSA/2021/V.05 "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Acción y sus Informes de Cumplimiento, para el Hospital Vitarte" aprobada con Resolución Directoral Nº 011-2021-D/HV, y su aprobación permitirá la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el Hospital Vitarte;

Que, con el propósito de implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el Hospital Vitarte, resulta pertinente atender lo solicitado por el Servicio de Enfermería, aprobando el **Plan de Acción Local de Vacunación contra la COVID-19 del Hospital Vitarte**;

Que, el Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutive en asuntos que sean de su competencia;



Con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Servicio de Enfermería y el Área de Asesoría Legal.

De conformidad con lo dispuesto en las normas establecidas en la Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba las *Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSA* y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el **Plan de Acción Local de Vacunación contra la COVID-19 del Hospital Vitarte**, por las consideraciones expuestas, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º.- Los gastos que ocasione el presente plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Jefatura del Servicio de Enfermería, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
C.M. # 858 E. GUTARRA VILCHIZ
C.M. # 82378 M.N.E. 11437
Directora (a)

Distribución:

- () Dirección Adjunta.
- () Unidad de Planeamiento Estratégico.
- () Servicio de Enfermería.
- () Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo.



HOSPITAL VITARTE

DOCUMENTO TÉCNICO PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE VACUNACION CONTRA LA COVID - 19



INDICE

INDICE	ii
INDICE DE ANEXOS.....	iii
INTRODUCCION.....	1
II. FINALIDAD:.....	2
III. OBJETIVOS:	2
3.1. Objetivo General:.....	2
3.2. Objetivos Específicos.....	2
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	2
V. BASE LEGAL:	3
VI. CONTENIDO	5
6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales	5
6.2. Articulación Con El Plan De Trabajo	8
6.3. Acciones A Realizar	10
6.3.1 Implementación Del Plan	10
6.4. Fecha Y Lugar	17
6.5. Recursos Necesarios.....	17
6.6. Presupuesto Y Fuentes De Financiamiento	19
VII. ANEXOS:	21



INDICE DE ANEXOS

ANEXO A : Flujograma De Vacunacion Contra El COVID-19	22
ANEXO B: Cronograma De Actividades Antes, Durante Y Despues De Las Jornadas De Vacunacion Contra El COVID – 19.....	23
ANEXO C: Declaración De Renuncia A La Vacunación.....	26
ANEXO D: Modelo De Carnet De Vacunación Contra COVID19	27



INTRODUCCION

La enfermedad por Coronavirus (COVID 19) fue notificada por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre del 2019, identificándose como agente causal a un nuevo virus del grupo de los coronavirus, denominado actualmente SARS-CoV-2 y la nueva enfermedad como COVID-19, de expansión rápida, por lo que, el 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote era una Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional.

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa, que causa síntomas como el de un resfrío común, hasta una enfermedad infecciosa respiratoria severa; siendo los más afectados las personas mayores de 60 años, o con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.

El primer caso de COVID 19 en el Perú, se confirmó el 05 de marzo 2020, en un compatriota con historial de viajes a Europa. Posteriormente se confirmaron otros casos entre sus contactos, y hasta el 12 de enero del 2021 se han presentado 1'040,231 casos de personas infectadas, y 38 335 fallecidos con una letalidad de 4.44% y con presencia de casos en todas las regiones del país.

El grupo más afectado durante la pandemia es el del adulto con el 57.7% de casos, seguido de los jóvenes con 18.61% y los adultos mayores con el 17.69% del total de casos. Los servicios de salud también se han visto afectados debido a la gran cantidad de casos, que sobrepasaron la demanda.

Actualmente en el mundo se vienen desarrollando más de 140 vacunas contra la COVID 19, que se encuentran en fases preclínicas y 23 potenciales vacunas en ensayos clínicos (Fase 1-3), las que se están elaborando en diferentes plataformas de producción: 6 vacunas con virus inactivados, 9 en vector viral, 6 son ARN, 4 son ADN, 13 en Unidades Proteicas y 2 en Partícula pseudo vírica. Siendo aprobada el 31 de diciembre 2020 mediante aprobación de emergencia por la OMS la vacuna Cominrtaty del laboratorio Pfizer Biontech, así mismo, fue aprobada por la FDA de EEUU al igual que la vacuna del laboratorio Moderna (ARNm). Otras vacunas como Sputnik han sido aprobadas de emergencia en países de Latinoamérica como Argentina y Bolivia; y la vacuna inactivada del laboratorio Sinopharm también cuenta con la aprobación de uso de emergencia de China.

El 6 de enero del 2021, el Presidente de la República del Perú anunció mediante Mensaje a la Nación, la compra de vacunas contra COVID 19 al laboratorio



Sinopharm, de los cuales llegarían en el mes de enero 1 millón de dosis en el marco del acuerdo de compra de 38 millones de dosis. Además, refirió que también se ha suscrito un contrato de compraventa con Astrazeneca de 14 millones de dosis a partir del mes de setiembre 2021. De igual forma, mencionó que por acuerdo preliminar con COVAX Facility que entregará 13.2 millones de dosis en fecha aún no determinada. Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta el "PLAN LOCAL DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN EL HOSPITAL VITARTE", donde se presenta las propuestas de disposiciones, medidas y estrategias a considerar para garantizar el cumplimiento de las actividades de vacunación contra COVID 19.

II. FINALIDAD:

Contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID 19 en la población de riesgo, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia a través de las inmunizaciones.

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el Hospital Vitarte.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Aplicación de vacunas seguras y de calidad, con adecuada conservación, medidas de seguridad y manejo de los residuos que se generen.
- Vigilar las reacciones adversas postvacunales, manejo de casos de sospecha de ESAVI y respuesta comunicacional adecuada y oportuna.
- Asegurar una demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación a través de la promoción, información y comunicación.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El Documento Técnico Plan Nacional de vacunación contra la COVID 19 aprobado el 16 de octubre del 2020 mediante Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA es de aplicación obligatoria EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, a través de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS).

El presente Plan de Acción Local de Vacunación contra la Covid -19, servirá a nivel institucional dentro del Hospital Vitarte, como instrumento y guía para el desarrollo de las actividades de Inmunizaciones en el contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID 19.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 28010, Ley General de Vacunas.
- Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos Productos Sanitarios, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 110-2020, que dicta medidas extraordinarias para facilitar y garantizar la adquisición, conservación y distribución de vacunas contra la COVID 19.
- Decreto Supremo N° 013-2014-SA, que dicta disposiciones referidas al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19, sus modificatorias y ampliatorias.
- Resolución Suprema N° 079-2020-RE, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar el seguimiento de las acciones orientadas al desarrollo, producción, adquisición, donación y distribución de las vacunas y/o tratamientos contra el COVID 19.
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.



- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01. "Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública", y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 063-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 054-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)".
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 539-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Resolución Directoral N° 144-2016-DIGEMID-DG-MINSA, que aprueba Formatos de Notificación de sospechas de reacciones adversas a medicamentos u otros productos farmacéuticos por los titulares de registro sanitario y del certificado de registro sanitario y por los profesionales de la salud.
- Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones.
- Resolución Ministerial N° 190-2018/MINSA, que conforma Comité Consultivo de Inmunizaciones.
- Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP: "Norma técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación"
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".



- Resolución Ministerial N° 323-2019/MINSA, que conforma el Comité de Expertos de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 214-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°93-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el contexto del COVID 19.
- Resolución Ministerial N° 848-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico que establece el Plan Nacional de Vacunación contra la covid – 19.
- Resolución Ministerial N°418-2020-MINSA, que crea Grupo de Trabajo Multisectorial en cargo de explorar, gestionar y buscar el financiamiento para la adquisición de la vacuna contra la COVID 19.
- Oficio Circular N° 299-2020-DGIESP/MINSA: Incorporación paulatina a las actividades de vacunación post-cuarentena.
- Oficio Circular N° 301-2020-DGIESP/MINSA con Nota Informativa N°245-2020-DMUNI-DGIESP/MINSA: Pasos para la vacunación en tiempo de COVID 19

VI. CONTENIDO

6.1. Aspectos técnicos conceptuales

- **Actor Social:** Es un/a ciudadano en el seno de una sociedad con visitas a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa.
- **Adherencia a la vacuna COVID 19:** Facilitar la aceptación de la vacuna en las personas logrando un compromiso responsable de participación en todo el proceso de vacunación.
- **Adyuvantes:** Son sustancias incorporadas a la fórmula de las vacunas con la finalidad de incrementar la inmunogenicidad del antígeno y potenciar la respuesta inmune específica.
- **Anafilaxia:** Reacción alérgica grave de instauración rápida y potencialmente mortal.
- **Anticuerpo:** Son moléculas de la inmunidad humoral específica cuya principal función es la defensa contra microorganismos y toxinas producidas por los distintos agentes microbianos. Estas moléculas que son proteínas



(inmunoglobulinas) tienen la capacidad de unirse con el antígeno que ha producido su formación.

- **Antígeno:** Sustancia o grupo de sustancias que son capaces de estimular la producción de una respuesta inmune, específicamente de anticuerpos.
- **Cadena de Frio:** Conjunto de procedimientos y actividades necesarios para garantizar la potencia inmunológica de las vacunas desde su fabricación hasta su aplicación.
- **Calibración de los Data Logger:** Conjunto de operaciones que determinan bajo condiciones específicas la relación entre los valores indicados por un instrumento, un sistema de medición y los valores conocidos correspondientes a un patrón de referencia.
- **Cámara de Refrigeración:** Cuarto frío programado para mantener temperaturas entre +2 y +8°C.
- **Capacidad de Almacenaje:** Es el espacio útil que se dispone en los equipos frigoríficos para el almacenamiento adecuado de las vacunas.
- **Congelador:** Equipo con temperatura mantenida termostáticamente de -10°C a menos dependiendo de lo exigido para cada producto farmacéutico (vacunas) a almacenar.
- **Distribución:** Conjunto de operaciones que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos (vacunas), dispositivos médicos (jeringas), hacia los establecimientos que los almacenan.
- **Educación para la salud:** Se basa en la alfabetización general y engloba las motivaciones, los conocimientos y las competencias de las personas.
- **Enfermedades prevenibles por vacunación:** Son aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante el uso de las vacunas.
- **Evento supuestamente atribuido a la vacunación o inmunización (ESAVI):** Cualquier evento adverso asociado a la vacunación o inmunización, que tiene asociación temporal y no necesariamente causal con el uso de la vacuna.
- **ESAVI leve:** Reacción que se presenta con signos y síntomas fácilmente liberados. No requiere tratamiento ni hospitalización.
- **ESAVI moderado:** Reacción que requiere de tratamiento farmacológico o un aumento de la frecuencia de la observación del paciente.
- **ESAVI severo:** Es todo efecto supuestamente atribuido a la vacunación que con lleva a: hospitalización, riesgo de muerte, discapacidad o fallecimiento.



- **Farmacovigilancia de la vacuna:** Es la detección, evaluación, comprensión y comunicación de eventos adversos, después de la inmunización y otros problemas relacionados con la vacuna o la inmunización.
- **Fecha de vencimiento de la vacuna:** Fecha colocada en el empaque inmediato de la vacuna que indica el periodo durante el cual se espera que el producto satisfaga las especificaciones. Esta fecha se basa en la estabilidad de la vacuna, por lo cual posterior a esa fecha no debe usarse. Si la fecha de vencimiento señala mes y año se entiende que es el último día del mes.
- **Formato de notificación de sospecha de reacción adversa:** Conocido internacionalmente como "hoja amarilla". Es el formulario que recoge información de sospechas de reacciones adversas, aprobado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. (ANM).
- **Gestión Integral de residuos:** Es toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.
- **Información Pública:** Toda información basada en datos y contenidos institucionales que están a disposición de la ciudadanía, promoviendo el acceso y transparencia.
- **Inmunidad:** Es la capacidad que tienen los organismos para resistir y defenderse de la agresión de agentes extraños.
- **Inmunización:** Proceso que previene enfermedades, discapacidades y devoluciones por enfermedades prevenibles mediante vacunación.
- **Inmunogenicidad:** Es la capacidad que tiene un antígeno de incluir una respuesta inmune detectable.
- **Manejo de residuos sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.
- **Monitoreo rápido de vacunados:** Es una herramienta de gestión que permite determinar si las personas de un área determinada de la IPRESS han sido vacunadas y las razones y motivos por las que no se vacunó.



- **Oportunidad perdida de vacunación:** Toda situación en la que una persona elegible, visita una IPRESS y no se le aplica la vacuna necesaria, a pesar de la ausencia de contraindicaciones.
- **Productos Termo Sensibles:** Productos farmacéuticos (vacuna) cuya calidad puede ser adversamente afectada por temperatura fuera de su rango de termo estabilidad.
- **Reacciones adversas a medicamentos (RAM):** Es cualquier reacción nociva no intencionada que aparece tras el uso de un medicamento o producto farmacéutico en el ser humano para la profilaxis, diagnóstico o tratamiento o para modificar funciones fisiológicas.

6.2 Articulación con el Plan de Trabajo

6.2.1 Antecedentes

Desde la identificación del virus de la enfermedad se ha extendido en todo el mundo al 28 de setiembre del 2020, según datos oficiales de la OMS, se ha confirmado a nivel mundial 33 033 857 casos confirmados de COVID 19 a nivel global, con 996 329 defunciones.

A nivel Nacional al 16 de enero del 2021, se presentó 554 fallecidos, donde se incrementó de casos letalidad.

A nivel de la jurisdicción de Lima Este, el distrito de Ate es el segundo distrito con mayores casos positivos de covid-19 con 54,644 casos positivos, los cuales representan al 25% a nivel de Lima Metropolitana.

6.2.2 Problema (Magnitud y Caracterización)

El problema identificado es la presencia de la nueva enfermedad pandémica a nivel país en donde no toda la población ha desarrollado inmunidad, ello causa una elevada tasa de morbilidad y mortalidad, la cual está generando el incremento de demanda de los servicios de salud.

El Hospital Vitarte, actualmente viene atendiendo a demanda pacientes covid-19 dentro de las diferentes áreas y servicios y algunos casos fueron detectados en áreas no covid ya que al ingresar al hospital fueron no salieron positivos a la prueba rápida. Y ante el número de los respectivos casos de COVID-19, el MINSA junto al Hospital Vitarte continúa con la implementación de diversas medidas de prevención y control, la cual es una medida que impacta en la salud de la población en riesgo.

La nueva vacuna no está contemplada en la programación de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud



Pública del MINSA. Por ello, no se cuenta con los recursos humanos, logísticos y financieros para vacunar 6200 dosis que corresponde al Hospital Vitarte.

El propósito es asegurar y garantizar la vacunación a la población de acuerdo a los grupos priorizados, la organización e implementación, fortalecer los grupos técnicos y administrativos que se requieren para lograr la eficacia de la vacunación con una adecuada cadena de frío, vacuna de calidad y la vigilancia epidemiológica, entre otros temas.

6.2.3 Causa del Problema

El problema identificado es causado principalmente por la presencia de una nueva enfermedad pandémica en el país que viene generando una elevada tasa de morbilidad y mortalidad, la vacunación contra la COVID 19, será una contribución para el control de esta enfermedad.

6.2.4 Población Objetivo

Dentro del marco de la Micro planificación planteada por el Ministerio de Salud, las fases para la vacunación contra COVID 19 estará sujeto a la disponibilidad de la vacuna a nivel nacional para su periodo de ejecución, por lo que en el Plan Nacional de vacunación contra la COVID 19 considera las siguientes fases:

FASES	POBLACIÓN OBJETIVO
FASE 1	1. Personal de salud. 2. Estudiantes de la salud. 3. Personal de seguridad y personal de limpieza. 4. Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales. 5. Bomberos y Cruz Roja. 6. Personal de serenazgo y brigadistas. 7. Miembros de las Mesas Electorales.
FASE 2	1. Adultos mayores de 60 años a más. 2. Personas con comorbilidad.
FASE 3	Personas de 18 a 59 años de edad sin comorbilidad.



Según la recolección de datos a fin de conocer la población meta de las Fases en mención a nivel de Hospital Vitarte se tomarán en cuenta las siguientes metas:

- Personal de Salud : 1500
- Brigadistas : 100
- Adultos Mayores : 600
- Personas comórbidas : 1700
- Serenazgo : 200
- Gestantes : 600

6.3 Acciones a realizar

6.3.1 Implementación del Plan

La Implementación está a cargo de las direcciones, áreas y servicios respectivos involucrados del Hospital Vitarte, los cuales desarrollarán sus acciones en el marco de sus competencias y se enmarcarán en los documentos técnicos y normativos vigentes.

- a) Todo punto de vacunación debe garantizar la adecuada conservación de cadena de frío.
- b) En los puntos de concentración se debe acondicionar el sistema de información el cual permitirá identificar y registrar a las personas previamente a ser vacunadas.
- c) Se utilizará medios digitales para registrar a las personas que soliciten ser vacunadas, información que permitirá identificar y georreferenciar a la población.
- d) En la vacunación del personal de salud se contará con una nómina, la cual será facilitada por el área de recursos humanos, quienes deberán monitorizar el cumplimiento de la vacunación.
- e) El trabajador de salud deberá ser vacunado en la respectiva IPRESS donde labora, de laborar en varios establecimientos de salud, informará al personal de encargado para que pueda ser censado en un solo padrón nominado, a este grupo se agregara a los estudiantes de ciencias de la salud.
- f) Se considera como personal de riesgo al trabajador de limpieza seguridad y otros.



- g) Se verificará el monitoreo rápido de vacunados (MRV) que la población meta haya recibido la dosis correspondiente de vacuna, a través de la elaboración de instrumentos.
- h) Realizar la vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos de las jornadas de vacunación.
- i) Elaboración fechas de inscripción para el personal que asumirá funciones como Vacunador, registrador y seguimiento.
- j) Capacitación del personal que laborará de acuerdo a sus funciones en las jornadas de vacunación.
- k) La vacunación contra el COVID 19 se registrará en el aplicativo informático web HIS MINSA en el módulo de inmunizaciones que permite contar con información de vacunados a nivel nacional, facilitando la obtención de información en tiempo real, apoyando al seguimiento del paciente y el monitoreo efectivo de las coberturas de inmunizaciones.

6.3.2 Organización

Nivel Nacional y Regional:

El Ministerio de Salud y la Dirección de Redes Integradas en Salud Lima Este- DIRIS LIMA ESTE es responsable de brindar asistencia técnica y supervisar la implementación de la Directiva Sanitaria N° 093-MINSA/2020/DGIESP Directiva Sanitaria que establece Disposiciones y medidas para operativizar las Inmunizaciones en el Perú en el contexto de COVID 19.

6.3.3 Comité Operativo local:

Se conforma un comité operativo a nivel de nuestro establecimiento, en el que participará los equipos de gestión de las dependencias técnico administrativas, destacando la participación del personal de Dirección General y Dirección adjunta, Inmunizaciones, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Comunicaciones, Epidemiología, Oficina de Estadística e Informática, Departamento de Enfermería, Departamento de Farmacia, entre otros.



Funciones:

Son responsables de la dirección, planificación, organización, programación, ejecución, monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades de Vacunación. Para lo cual se conformarán sub comités responsables en las siguientes áreas:

- ✓ Organización, planificación y gerencia.
- ✓ Logística y cadena de frío.
- ✓ Programación y presupuesto.
- ✓ Capacitación.
- ✓ Supervisión y evaluación.
- ✓ Información estadística.
- ✓ Promoción y Comunicación.
- ✓ Vigilancia epidemiológica.

Comité Operativo de Vacunación contra el Covid -19 del Hospital Vitarte

- ✓ Director Ejecutivo:
Dra. Rosa Bertha Gutarra Vilchez
- ✓ Unidad de Planeamiento Estratégico
Dra. Donatila Concepción Ávila Chávez
- ✓ Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres
Dr. Javier Edson Alca Gomero
- ✓ Jefe de la Unidad de Administración
Abog. Raúl Chuquivilca de la Cruz
- ✓ Jefe de Departamento de Enfermería:
Mg. Sonia del Carmen Ordoñez Coronado
- ✓ Jefe del Servicio de Consultorios Externos:
Dr. Julio Miguel Flores Retuerto
- ✓ Jefa de Área Consultorios Externos:
Lic. Yeny Rivera Suarez
- ✓ Coordinadora de la Estrategia de Inmunizaciones:
Lic. Sandra Estefanía Sánchez Sánchez
- ✓ Jefe de la Oficina de Epidemiología:
Dra. Josefina Emperatriz Mimbela Otineano
- ✓ Unidad de Estadística e Informática



Sr. Luis Vladimir Pilco Arco

- ✓ Coordinadora de la Oficina de Comunicaciones:

Bach. Deri. Janet Farfán Jimenez

- ✓ Jefe de Área de Farmacia:

Q.F. Zaragoza Silvia Alegría Huamani.

6.3.4 Vigilancia epidemiológica en inmunizaciones:

Actualmente el sistema de vigilancia Epidemiológica de Eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI) se encuentra normada con la Directiva sanitaria N° 054/MINSA-DGE V.01. RM N° 063-2014/MINSA.

El objetivo de la intensificación de búsqueda de ESAVI es identificar e investigar oportunamente los ESAVI, realizar las medidas correctivas necesarias y evitar situaciones de crisis de desconfianza.

Plan de crisis:

El Plan de Crisis permitirá planificar las acciones de Intervención a desarrollar ante la situación de crisis que podrían generarse con la aparición de un ESAVI, con la finalidad de revertir la desconfianza de la población y asegurar el mantenimiento de las actividades de vacunación.

6.3.5 Adecuación de plan de contingencia en cadena de frío por reubicación de vacunatorio:

Actualmente el Vacunatorio ha sido reubicado a un ambiente alejado del área de atención de pacientes sospechosos o confirmados de COVID 19, por lo que se ha adecuado el Plan de Contingencia ante situaciones que suponen riesgo a la Cadena de frío en las Inmunizaciones, considerando el bajo a riesgo de la ruptura de la adecuada vida fría de los biológicos, ya que se encuentra conectada al grupo electrógeno.

6.3.6 Relación de insumos necesarios para implementar en el vacunatorio:

En la medida de garantizar la atención según las disposiciones antes señaladas, se hace requerimiento de los siguientes Insumos:

- Línea Telefónica exclusiva para Inmunizaciones (idealmente celular con línea telefónica e internet para recepcionar imágenes de carnet de vacunación)



- Impresora para documentos de organización como relación diaria de citados, reportes diarios de control de calidad de datos a MINSA y SISMED.
- Carteles de señalización de Ingreso y Ruta de tránsito del Circuito de usuarios de Inmunizaciones.
- Carpa para Triage diferenciado de Inmunizaciones.
- Sillas individuales para sala de espera con medidas de distanciamiento social.
- Alcohol gel.
- Centro de lavado de manos portátil.
- Mascarillas quirúrgicas para pacientes y acompañantes que no acudan con mascarilla propia.
- Termómetro Infrarrojo sin contacto.
- Pulsioxímetro.
- Fichas de descarte de casos sospechoso de COVID 19.
- Equipos de Protección Personal EPP en petitorio regular para el personal de Inmunizaciones.

6.3.7 Link de inscripción de personal de salud activo para la vacunación y/o negación a vacunación contra COVID 19:

La Coordinación de Comunicaciones y la Unidad de Informática e Informática en conjunto con el consultorio de Inmunizaciones desarrollarán un Formulario de inscripción para la vacunación contra COVID 19 en el personal de salud ACTIVO del Hospital Vitarte.

Dicho formulario reunirá la siguiente información:

- Nombres y Apellidos.
- Número de documento de identidad.
- Área donde labora.
- Profesión y/o Función.
- Condiciones especiales.
- Inscripción o Negación a la vacunación contra COVID 19
- Correo electrónico.
- Teléfono de contacto.

El link del Formulario será proporcionado a los Jefes de Servicios, Departamentos y Oficinas del Hospital Vitarte para que faciliten la inscripción del personal a su cargo, exclusivamente personal ACTIVO.



La información reunida en el Formulario se manejará respetando la Confidencialidad de los datos privados. Siendo de uso exclusivo para la programación de fechas de vacunación de una manera organizada evitando la aglomeración de personas en sala de espera.

La programación de fecha de vacunación será informada a los correos y/o teléfonos de contacto registrados de acuerdo a la disponibilidad de personal para realizar dicha actividad), así como informado a los jefes de Servicios, Departamentos y Oficinas del Hospital. Se hará público la lista de citados por fechas y horarios en los murales de la Oficina de Comunicaciones.

6.3.8 Organización de las actividades de vacunación:

Según lo señalado en la Directiva Sanitaria N°093-MINSA/2020/DGIESP:

a). **Control de ingreso:** Personal de vigilancia permitirá el ingreso a la sala de espera del vacunatorio en el horario asignado a su cita, solo en caso sea necesario por necesidades especiales se permitirá el ingreso de un acompañante. El personal de vigilancia colaborará en el orden y seguridad de las actividades evitando retrasos, conflictos y/o aglomeraciones en la sala de espera del vacunatorio.

b). **Triaje diferenciado en el vacunatorio:** El personal técnico encargado del Triaje diferenciado cotejará que el vacunado acuda usando una mascarilla, evitando uso de mandilón. Asimismo, brindará solución desinfectante (Alcohol en gel) para la higiene de manos y pedirá al vacunado realizar la desinfección del calzado en la bandeja desinfectante.

El personal de Triaje realizará la toma de temperatura, así como indagará las preguntas de descarte de sintomatología de sospecha de COVID 19 (tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, congestión nasal, fatiga o fiebre, entre otros). En caso exista la sospecha de sintomatología de COVID 19, derivará al personal de salud a la carpa de atención de trabajadores.

Posterior al Triaje, dirigirá al vacunado hacia la sala de espera del vacunatorio.

c). **Sala de espera para indagación de contraindicaciones:** En la sala de espera del vacunatorio se publicará una Afiche con las contraindicaciones señaladas para el tipo de vacuna contra COVID 19 que se aplicará en la fecha citada para ser revisado por el vacunado.



De detectarse alguna contraindicación, el vacunado informará al personal responsable de la entrevista de indagación de contraindicaciones quien derivará al médico tratante del vacunado para su evaluación e indicación de vacunación con orden médica escrita en caso sea necesaria.

Así mismo, el personal encargado de realizar las entrevistas de indagación de contraindicaciones recabará los Consentimientos informados firmados por el vacunado, para posteriormente derivarlo al área de registro y aplicación de las vacunas.

d). Área de registro y aplicación de vacunas: Simultáneamente se realizará la aplicación de las vacunas con el registro de la vacunación en la plataforma virtual proporcionada por el MINSA para la vacunación contra COVID 19 con. Para ello se dispondrá de 3 puntos de digitación con equipo de cómputo conectado a internet y personal digitador, 3 registradores y 3 vacunadores; lo que permitirá un flujo de atención rápido para luego dirigir al vacunado hacia la Sala de observación de reacciones inmediatas y recomendaciones post vacunales.

e). Sala de observación de reacciones inmediatas y recomendaciones post vacunales: Se instalará una sala de observación de reacciones inmediatas post vacunales en la cual el vacunado sin factores de riesgo permanecerá en observación por 15 minutos posterior a la aplicación de la vacuna; y el vacunado que tenga antecedentes de reacciones alérgicas a otras vacunas o tratamientos permanecerá por 30 minutos posterior a la aplicación de la vacuna. Durante la observación, el personal encargado de la Sala de observación brindará orientación de las recomendaciones y cuidados post vacunales ante las reacciones esperadas según el inserto de la vacuna aplicada.

La Sala contará con sillas de espera, silla de rueda para traslado inmediato a Emergencia, Maletín con Kit de ESAVI.

Se solicitará la participación de personal de Emergencia y/o brigadistas para la atención inmediata de reacciones, así como el traslado a Emergencia de ser necesario.

En caso se presente una reacción adversa post vacunal, se requerirá la participación de Farmacovigilancia y Epidemiología para la Notificación de las reacciones adversas en las Fichas correspondientes.



6.3.9 Alternativas de solución

Lograr la vacunación para la protección de la población contra el COVID 19, según meta programada:

- Vacuna de calidad y segura.
- Suficiente cantidad de brigadas de vacunación.
- Equipos de cadena de frío suficientes y operativos.
- Sistema de Información Operativos.
- Sistema de Vigilancia ESAVI fortalecido
- Plan para el manejo de situaciones de crisis consensuado y con las responsabilidades claras.
- Información pública y comunicación social e institucional.

6.4 Fecha y Lugar

Las 3 Fases de la vacunación contra el covid -19, se desarrollarán según lo indique el Ministerio de Salud en cumplimiento de la R.M 848-2020- MINSA, en los consultorios externos y patio central del Hospital Vitarte.

6.5 Recursos Necesarios

a) Insumos Médicos y Materiales de Bioseguridad para el desarrollo de las Jornadas de Vacunación contra el covid -19

Nº	ITEM	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	UM	COSTO UNITARIO	CANT.	COSTO TOTAL
1	353500010019	2.3.18.21	ACOHOL DE 70°	UNIDAD	S/ 10.00	30	S/300.00
2	495700280019	2.3.18.21	GUANTES DESCARTABLES TALLA S X 100 UNID.	UNIDAD	S/ 12.00	14	S/168.00
3	495700070005	2.3.18.21	ALGODÓN HIDROFILO X 500 GR.	UNIDAD	S/ 10.00	20	S/ 200.00
4	495700250169	2.3.18.21	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO DE PAPEL 2.5 CM. X 4 M.	UNIDAD	S/ 3.00	20	S/60.00
5	512000040169	2.3.17.11	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON PARA JERINGAS Y AGUJAS DE 10 LT	UNIDAD	S/ 20.00	14	S/280.00
6	495500011276	2.3.18.21	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA STANDART	UNIDAD	S/ 5.00	500	S/25.00
7	133000410081	2.1.21.24	ALCOHOL GEL 1 LITRO	UNIDAD	S/ 10.00	10	S/. 100.00
8	139200160021	2.3.15.31	PAPEL TOALLA * 200 HOJAS	UNIDAD	S/ 3.50	10	S/. 35.00
9	495500011276	2.3.18.21	GORRO QUIRURGICO DESCARTABLE	UNIDAD	S/ 12.00	500	S/6000.00
		2.3.18.21	MASCARILLA N 95	UNIDAD	S/ 12.00	50	S/600.00
TOTAL							S/7,768.00

Nota: Los montos de costo unitarios son referenciales, están sujetos a cambios de oferta y demanda

b) Materiales de Escritorio para el desarrollo de las Jornadas

Nº	ITEM	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	UM	COSTO UNITARIO	CANT.	COSTO TOTAL
1	717200050223	2.3.15.12	PAPEL BOND 75 GR	MILLAR	S/22.00	6	S/. 132.00
2	716000010212	2.3.15.12	LAPICERO AZUL TINTA SECA PJNTA FINA	UNIDAD	S/ 4.00	60	S/. 240.00
3	716000010214	2.3.15.12	LAPICERO ROJO TINTA SECA PJNTA FINA	UNIDAD	S/4.00	60	S/. 240.00
4	710600040004	2.3.15.12	FOLDER MANILA A4	Paquete x 25	S/ 0.50	60	S/. 15.00
TOTAL							S/.720.00

Nota: Los montos de costo unitarios son referenciales, están sujetos a cambios de oferta y demanda

c) Materiales de Comunicación

Nº	ITEM	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	UM	COSTO UNITARIO	CANT.	COSTO TOTAL
1	495500011276	2.3.18.21	BANNER ROLL SCREEM VERTICAL 1 mt * 2 mts	UNIDAD	s/150.00	3	s/ 450.00
2	139200160021	2.3.15.31	CARNET DE VACUNACION	MILLAR	S/200.00	1	S/ 200.00
TOTAL							S/.650.00

Nota: Los montos de costo unitarios son referenciales, están sujetos a cambios de oferta y demanda

d) Equipos de Cadena de Frío

Nº	ITEM	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	UM	COSTO UNITARIO	CANT.	COSTO TOTAL
1	ESPECIFICACION SEGÚN SIGA ACTUAL	2.3.1.5.12	CONSERVADORA DE VACUNAS ICE LINE DE 220 LITROS	UNIDAD	s/16,000.00	2	s/32,000.00
2	ESPECIFICACION SEGÚN SIGA ACTUAL	2.3.1.5.12	CONSERVADORA DE VACUNAS ICE LINE DE 220 LITROS	UNIDAD	s/20,000.00	1	s/20,000.00
3	ESPECIFICACION SEGÚN SIGA ACTUAL	2.3.1.5.12	THERMOS KST 1.7 LITROS	UNIDAD	s/350.00	6	s/2100.00
TOTAL							s/54,100.00

Nota: Los montos de costo unitarios son referenciales, están sujetos a cambios de oferta y demanda

e) Personal de Salud

Nº	DESCRIPCION DE RECURSO HUMANOS	I FASE - NECESIDAD LABORAL
1	ENFERMEROS	7 ENFERMERAS * 4 DIAS EN TURNOS DE MAÑANA Y TARDE PARA (2 TRIAJE, 3 VACUNADOR Y 2 OBSERVACION POS VACUNAL)
2	TECNICOS DE ENFERMERIA O PERSONAL ADMINISTRATIVO	3 TECNICAS DE ENFERMERIA O PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO * 4 DIAS EN TURNOS DE MAÑANA Y TARDE PARA REGISTRADOR
3	MEDICOS	1 MEDICO * 4 DIAS EN TURNOS DE MAÑANA Y TARDE
4	PERSONAL DE LIMPIEZA	2 PERSONAL DE LIMPIEZA * 4 DIAS EN TURNOS DE MAÑANA Y TARDE

Nota: El total de personal de salud se ve ajustado a la demanda de la atención en la II Y III FASE de la jornada de vacunación.

6.6 Presupuesto y Fuentes de Financiamiento

El presente Plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional, en los siguientes objetivos estratégicos:

CODIGO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CODIGO	ACCION ESTRATEGICA
OEI.01	Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	AEI.01.02	Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos con énfasis en las prioridades nacionales.
		AEI.01.09	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.
OEI.02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	AEI.02.09	Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de la salud en todos los niveles
OEI.03	Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	AEI.03.01	Sistema de Vigilancia integral para la prevención de los daños a la salud de las personas y al medio ambiente para el uso de

y la inocuidad de los alimentos
y la calidad de agua para
consumo humano.

productos farmacéuticos,
dispositivos médicos y productos
sanitarios.

Para la ejecución del presente plan es necesario el siguiente presupuesto en la Fuente de financiamiento de recursos ordinarios:

PRESUPUESTO	TOTAL DE COSTO
Insumos Médicos y Materiales de Bioseguridad para el desarrollo de las Jornadas de Vacunación contra el covid - 19	S/ 7,768.00
Materiales de Escritorio para el desarrollo de las Jornada	S/ 720.00
Materiales de Comunicación	S/ 650.00
Equipos de Cadena de Frío	S/ 54,100.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 63,238.00

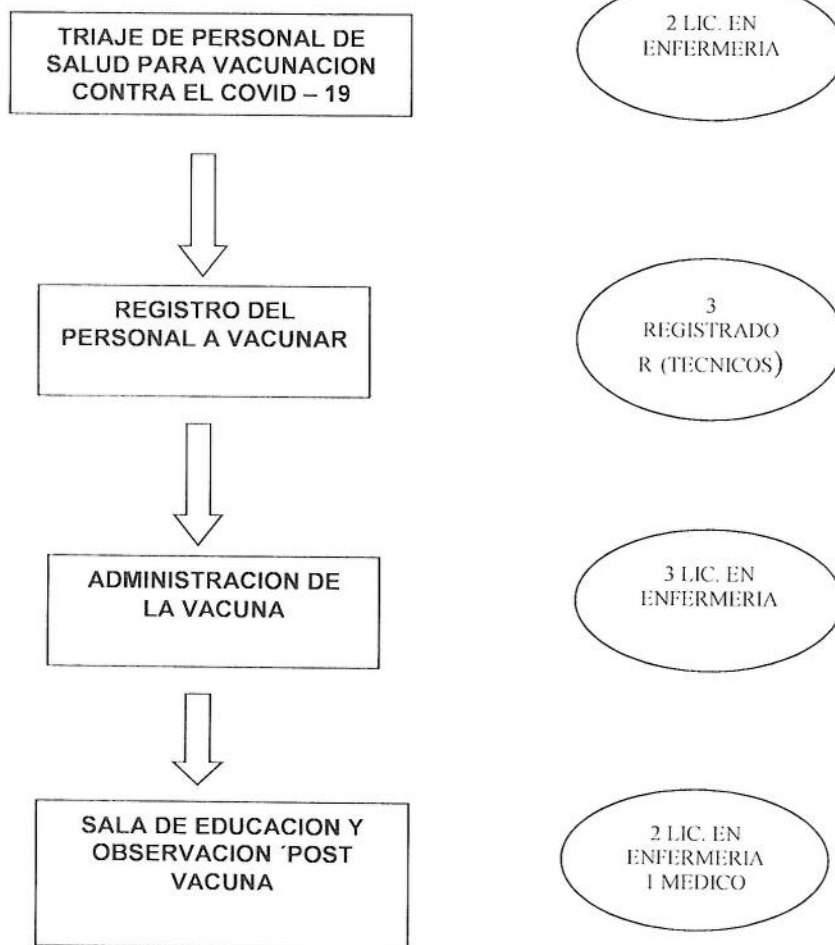
El presupuesto está sujeto a disponibilidad presupuestal; pero debido a la emergencia sanitaria, alerta roja, en pandemia covid 19 y ante el aumento de casos en la segunda ola se programa los gastos requeridos



VII. ANEXOS:



ANEXO A: FLUJOGRAMA DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19



PASO 1: TRIAJE DE PERSONAL DE SALUD PARA VACUNACION CONTRA EL COVID - 19

Se realizará la toma de signos vitales del personal de salud a fin captar reacciones previas las cuales sean ameritadas posteriormente a la vacunación a la administración del biológico.

PASO 2: REGISTRO DE VACUNAS

En los formatos y sistema respectivos se realizará el registro de la vacunación

PASO 3: ADMINISTRACION DE LA VACUNA

Se procede a la inoculación de la vacuna.

PASO 4: SALA DE EDUCACION Y OBSERVACION POS VACUNAL

Por un periodo de 10 minutos, en un ambiente ventilado se procede a fortalecer la educación las reacciones pos vacunales a su vez se entregará tarjeta de vacunación y se observará al personal atendido.



**ANEXO B: Cronograma de Actividades ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LAS JORNADAS DE
VACUNACION CONTRA EL COVID - 19**

N°	Actividad	Metodología	Fecha / Hora	Hora	Meta	Materiales y Equipo	Lugar	Responsable
1	Reunión de Micro planificación de para la vacuna contra el covid -19	Expositiva	Agosto 2020	9:00 a.m.	Hospital	_____	Auditorio del Hospital	Coordinadora de Inmunizaciones
2	Reunión Equipo de trabajo para jornada de vacunación contra el covid- 19	Expositiva	13 Enero 2021	9:00 a.m.	Población informada	Laptop y Proyector	Auditorio del Hospital	Coordinadora de Inmunizaciones
3	Reunión Equipo de trabajo para jornada de vacunación contra el covid- 19	Expositiva	26 Enero 2021	9:00 a.m.	Población informada	Laptop y Proyector	Auditorio del Hospital	Coordinadora de Inmunizaciones
4	Capacitación de Personal para jornada de vacunación contra el covid- 19	Expositiva	2 y 4 de Febrero	9:00 a.m. - 11:00 a.m	Personal INFORMADO	Laptop y Proyector	HOSPITAL VITARTE	Equipo ESI
5	Difusión del evento	Expositiva	2da y 3era semana de Febrero 2021 Diciembre	24 horas	Personal INFORMADO	Gigantografía	Frontis Hospital	Bach. Janeth Jiménez Farfán



[Handwritten signature]



6	Jornadas de Vacunación Activa contra el Covid	2da y 3era semana de Febrero 2021 Diciembre	12 horas	Persona Protegida	Vestas, s. as. carpas, equipos e insumos médicos, material comunicacional,, personal de salud.			EQUIPO DE INMUNIZACIONES
7	Reunión Equipo de Trabajo del Plan Local de Vacunación contra el covid - 19	1era semana de Marzo	9: 00 a.m	Personal Informado	Laptop y Proyector	HOSPITAL VITARTE	Coordinadora Inmunizaciones	de



ANEXO C: Declaración De Renuncia A La Vacunación

Nombres y Apellidos DNI		Fecha de nacimiento	
		Servicio	
Profesional de vacunas		CEP	

Información previa

El Ministerio de Salud a través de la R.M 848-2020/MINSA ESTABLECE APROBAR EL PLAN NACIONAL DE VACUNACION EN CONTRA LA COVID-19, recomienda la administración de las vacunas contra el covid -19 en la I Fase, cuya población objetivo es "Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios de salud".

De acuerdo con el marco legal, la vacunación no es obligatoria. En caso de no aceptación de la vacunación o si se deniega su administración, se requiere la renuncia expresa.

Declaración del trabajador

- He sido informado de la necesidad de administrarme las vacuna contra la covid -19 (SARS COV2)
- También de sus ventajas e inconvenientes y he tenido la oportunidad de plantear mis dudas.
- He recibido información sobre la importancia de las vacunas y del riesgo al que expongo al no vacunarme
- Me considero responsable de esta decisión. Asimismo, sé que puedo reconsiderarla y solicitar la vacunación en cualquier momento de acuerdo a la disponibilidad de la vacuna.
- He sido informado que el rechazo a vacunarme será informado a MINSA y se registrará en mi historia clínica

VACUNA COVID	Acepto /rechazo	
	Acepto esta vacuna	Rechazo esta vacuna

Señale con claridad si acepta o rechaza



Firma del trabajador	Firma del profesional de inmunizaciones
Reconozco que he leído y entendido este documento y que he recibido una copia	
Fecha:	Fecha:



ANEXO D: Modelo de carnet de vacunación contra COVID19

	HOSPITAL VITARTE				
	TARJETA DE VACUNACION				
	ESTRATEGIA NACIONAL DE INMUNIZACIONES				
	SERVICIO DE ENFERMERIA				
APELLIDOS					
NOMBRES					
H.C.			DNI		
EDAD			SEXO		
DOSIS	1RA	2DA	3RA	OBSERVAC.	VACUNADOR
VACUNA COVID					
DIFTERIA					
HEPATITIS B					
INFLUENZA					
SARAMPION RUBEOLA					
ANTI MARIKICA					
ANTI TUBERCULOSIS					

ESTE CARNET LE AYUDARA A RECORDAR LA DOSIS DE VACUNA QUE RECIBIO Y LAS QUE LE FALTAN PARA PROTEGERSE
 RECUERDE : ¡LA VACUNACION ES GRATUITA!

